



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 01150

LITUECHE, 14 OCT 2022

"Adjudica Licitación para la Adquisición de insumos reencuentro educativo, ID 5124-47-LE22".

DAEM: 0635.-
14/10/2022

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos del Fondo Reencuentro Educativo.
- La Resolución Exenta N° 4.466 de fecha 05/09/2022 emitida por el Ministerio de Educación.
- El Memorandum Interno de fecha 26/09/2022 emitido por el Jefe (s) DAEM solicitando la adquisición de insumos con cargo a los recursos del Fondo Reencuentro Educativo.
- Las orientaciones para el reencuentro educativo para sostenedores y comunidades educativas emitido con fecha marzo de 2022 por el Ministerio de Educación.
- La necesidad de que implementar medidas de seguridad para limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 378.
- La necesidad de licitar estos insumos producto de la gran cantidad de ellos.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.081 de fecha 27/09/2022, que autoriza el llamado a licitación pública.
- La licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-47-LE22.
- Las ofertas presentadas en la licitación.
- La necesidad de realizar un foro inverso para aclaración de oferta.
- La respuesta ingresada por el oferente.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS REENCUENTRO EDUCATIVO, Al oferente que **COMERCIALIZADORA GRUPO SUMAR SPA**, RUT 77.234.404-K, por un monto de \$4.245.492.- (Cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos) Valor con IVA incluido.
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **COMERCIALIZADORA GRUPO SUMAR SPA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 006, cuenta denominada "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros", al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y Útiles de Aseo". Con cargo a los Recursos de Fondo Reencuentro Educativo.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RD/ID/ID/pyr

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



100
100

100

100





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-47-LE22

"ADQUISICION INSUMOS REENCUENTRO SEGURO"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
- Sra. Habilitada DAEM, Gabriela Vega Echeverría, RUN 16.120.717-9.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	COMERCIALIZADORA GRUPO SUMAR SPA	77.234.404-K
2	PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	7.500.124-0

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	✓	X
Anexo N° 4	✓	X
Anexo N° 5	✓	X
Anexo N° 6	✓	X
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	X	X
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	No adjunta aclaraciones	No presenta Anexos N° 3, 4, y 5. Anexo N° 6 Incompleto. No adjunta aclaraciones No cumple con lo solicitado en bases

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1	Oferente N° 2
Resolución sanitaria	✓	X

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone realizar foro inverso al oferente N° 1. Transcurrido el plazo otorgado se procede a evaluar y subsanada la observación se procede a evaluar la oferta ya que ésta da cumplimiento a las Bases de la Licitación.



II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	50%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	40%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	PLAZO DE ENTREGA			30%
	PLAZO DE REPOSICIÓN			10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
TOTAL 100%				

2.- Tablas de ponderación

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos - sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$.

- Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 2	100	Puntuación x 30%
3 - 4	75	Puntuación x 30%
5	50	Puntuación x 30%

- Plazo de Reposición:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
1	100	Puntuación x 10%
2	75	Puntuación x 10%
3	50	Puntuación x 10%



3.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 1		
					Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0 sanción	100	10%
	PLAZO DE ENTREGA			30%	2 días	100	30%
	PLAZO DE REPOSICIÓN			10%	1 día	100	10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%	x	40	4%
		aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO			40%	\$3.567.640	40	40%
	TOTAL			100%			94%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **COMERCIALIZADORA GRUPO SUMAR SPA**, Rut: **77.234.404-K**, que obtiene una ponderación del **94%**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

(Stamps and signatures of the evaluation committee members)

Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM

Gabriela Vega Echeverría
Habilitada DAEM

* Carlos Quinteros Donoso
Encargado de Infraestructura

Litueche, 14 de Octubre de 2022.

